

### BASES

## FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS PARA LA SALVAGUARDIA DEL PCI - 2013

#### A) DE LA ORGANIZACIÓN:

El Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (en adelante CRESPIAL), fue creado en febrero de 2006, a partir de la suscripción en París del acuerdo de constitución del CRESPIAL, firmado entre la UNESCO y el Gobierno del Perú con el objetivo de promover y apoyar acciones de salvaguardia y protección del vasto patrimonio cultural inmaterial de los pueblos de América Latina. Al ser un Centro de categoría 2, cuenta con los auspicios de la UNESCO.

El CRESPIAL se plantea como propósito contribuir a la formulación de políticas públicas en los países de la región, a partir de la identificación, valoración y difusión de su cultura viva, acciones que redundarán en el enriquecimiento de la diversidad cultural de Latinoamérica, y que están conformes con el espíritu de la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (2003).

CRESPIAL invita a postular a los **“Fondos Concursables de proyectos para la Salvaguardia del PCI - 2013”** (en adelante “Fondos Concursables”), que busca financiar, total o parcialmente, proyectos de iniciativa social vinculados a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (en adelante “PCI”) de Latinoamérica.

#### B) DE LOS PARTICIPANTES:

Los Fondos Concursables están dirigidos a portadores y gestores del PCI, instituciones públicas y privadas, así como a la sociedad civil en general.

Podrán participar todos los actores implicados en procesos de salvaguardia del PCI, de los países miembros del CRESPIAL<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Los países miembros del CRESPIAL son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Estos son los 14 países miembros del CRESPIAL a la fecha de publicación de las presentes bases.

Los proyectos presentados deben plantear una ejecución dentro de un marco nacional de cualquiera de los países miembros del CRESPIAL. No se aceptarán proyectos que contemplen una ejecución multinacional.

La participación puede ser tanto individual como colectiva. En el caso de participaciones colectivas, se deberán presentar los registros con las autorizaciones institucionales del caso.

No podrá participar ningún integrante del equipo del CRESPIAL, ningún consultor ni persona alguna que mantenga vínculo profesional con CRESPIAL durante los meses que dure la convocatoria.

La participación en esta convocatoria, implica la aceptación de sus bases.

### C) DE LAS CATEGORIAS:

Las categorías comprendidas para postular proyectos son:

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN PCI.** Se valoran los estudios académicos, técnicos, artísticos y culturales, vinculados a la salvaguardia del PCI en Latinoamérica, con particular énfasis a los temas vinculados al PCI que se encuentre en peligro y/o en emergencia.

**PROYECTOS DE SALVAGUARDIA EN PCI.** Se valoran las propuestas que soliciten fondos para el inicio de programas, proyectos y actividades que promuevan la salvaguardia del PCI y la participación comunitaria.

Los proyectos deben presentar el tema del PCI, considerando los puntos destacados en la Convención UNESCO 2003 y en las directrices operativas para la aplicación de la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> El texto completo de la Convención del 2003 de la UNESCO sobre el PCI, se puede descargar de la página web del CRESPIAL, sección publicaciones. <http://www.crespial.org/Es/Publicaciones/index/> y también de la página web de UNESCO. <http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00022>. Las directrices operativas para la aplicación de la Convención, las pueden revisar en el siguiente enlace: <http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00026>. Se sugiere revisar con especial atención las disposiciones generales del Capítulo IV sobre sensibilización al patrimonio cultural inmaterial.

### D) DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**1) PROYECTOS DE SALVAGUARDIA EN PCI.** La evaluación de los proyectos de salvaguardia en PCI, se realizarán de acuerdo a los siguientes criterios:

ITEM	CRITERIO	DESCRIPCIÓN
1	Pertinencia con los objetivos de la Convención	El proyecto debe estar formulado en los términos de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial UNESCO 2003. Principalmente en lograr una participación lo más amplia posible de la comunidad(es) involucrada(s).
2	Coherencia lógica entre objetivos y actividades	Los objetivos y actividades deben guardar una adecuada correspondencia siguiendo una única lógica de intervención mediante una metodología participativa e inclusiva.
3	Búsqueda de eficacia y eficiencia entre cronograma y presupuesto y/o propuesta	El proyecto debe ser formulado en un marco que guarde coherencia entre objetivos, actividades, presupuesto y cronograma, tratando de buscar eficacia y eficiencia en la administración temporal y financiera.
4	Sostenibilidad	Se debe lograr que el proyecto sea sostenible por la(s) comunidad(es) involucrada(s) en el proyecto, para lo cual el consentimiento de la(s) misma(s) debe ser previo, libre e informado <sup>3</sup>
5	Impacto	El proyecto debe lograr el mayor impacto en la sociedad y la(s) comunidad(es) involucrada(s) con relación a la Salvaguardia del PCI.

**2) PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN PCI.** La evaluación de los proyectos de investigación en PCI, se realizarán de acuerdo a los siguientes criterios:

<sup>3</sup> El consentimiento de la población involucrada debe ser expresado en un documento – escrito y firmado o grabado en video – y se debe adjuntar al formulario de postulación.

ITEM	CRITERIO	DESCRIPCIÓN
1	Pertinencia con los objetivos de la Convención	El proyecto debe estar formulado en los términos de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial UNESCO 2003. Principalmente en lograr una participación lo más amplia posible de la comunidad(es) involucrada(s).
2	Coherencia lógica entre objetivos, actividades, presupuesto y cronograma	Los objetivos, actividades, presupuesto y cronograma vinculados al desarrollo de la investigación deben guardar una adecuada correspondencia.
3	Contribución al conocimiento del PCI.	La investigación propuesta debe fomentar estudios científicos, técnicos y artísticos, así como metodologías de investigación, para la salvaguardia eficaz del PCI, y en particular del PCI que se encuentre en peligro.
4	Promover una política de diálogo, e intercambio de conocimiento sobre el PCI.	La investigación debe propiciar el diálogo, el debate y la colaboración entre los investigadores, especialistas, instituciones y comunidades involucradas vinculadas al PCI.
5	Retroalimentación	La investigación debe tener impacto y difusión en la comunidad(es) involucrada(s).

### E) DE LAS ETAPAS DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria comprende las siguientes etapas:

**Recepción de proyectos:** Periodo en el cual se recibirán los expedientes de los proyectos postulantes.

**Revisión nacional de proyectos:** Etapa en la cual los representantes de los núcleos focales de los países miembros del CRESPIAL revisarán los proyectos de cada uno de sus países, a fin de validar la pertinencia del proyecto en el marco nacional.

**Evaluación y selección internacional:** En esta etapa el jurado internacional realizará la evaluación y posterior selección de los mejores proyectos postulantes según los criterios de evaluación establecidos.

**Publicación de resultados:** En esta etapa se hará de conocimiento público los resultados finales y mediante la página web institucional: [www.crespial.org](http://www.crespial.org).

**Entrega de financiamiento:** En esta etapa se establecen las condiciones para la entrega de monto de financiamiento en coordinación con el CRESPIAL, el postulante y el núcleo focal<sup>4</sup> del país en el que se ejecutará el proyecto, mediante un convenio de ejecución<sup>5</sup>.

### F) DE LOS FORMULARIOS DE POSTULACION:

Los formularios de postulación, uno para proyectos de salvaguardia en PCI y otro para proyectos de investigación en PCI, son los únicos formatos válidos disponibles para la presentación de proyectos a esta convocatoria. En ellos se incluyen los campos necesarios para que el postulante exponga los detalles de su proyecto. El llenado de los campos es obligatorio, salvo que se indique que es un campo de llenado opcional. Los formularios se encuentran disponibles, para su descarga, en la página web institucional: [www.crespial.org](http://www.crespial.org).

### G) DEL ENVIO DE LA POSTULACIÓN:

Los postulantes a los Fondos Concursables deberán enviar el formulario de postulación con su proyecto al siguiente correo: [convocatorias@crespial.org](mailto:convocatorias@crespial.org), especificando en el campo de asunto el siguiente texto: **FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS 2013**.

Los postulantes que deseen hacer llegar su postulación de manera física, deberán enviarla, por correo postal, a la siguiente dirección:

---

<sup>4</sup> Son los representantes de instituciones gubernamentales de cada uno de los países miembros del CRESPIAL quienes están a cargo de las coordinaciones de los proyectos y acciones inmersas en el plan estratégico del Centro.

<sup>5</sup> Los responsables de cada proyecto seleccionado deberán suscribir un Convenio de Ejecución con el CRESPIAL, en el cual se estipularán los derechos y obligaciones de ambas partes y los términos y condiciones para la ejecución de los proyectos seleccionados. A su vez se acuerda la entrega de recursos al responsable del respectivo proyecto, al mismo tiempo que se establecen los mecanismos de supervisión por parte del CRESPIAL para garantizar la correcta ejecución del proyecto. No podrá entregarse recurso alguno sin la suscripción del convenio.

### **CRESPIAL**

Fondos Concursables de Proyectos para la Salvaguardia del PCI - 2013  
Calle Maruri s/n. 2º Piso, Complejo Kusicancha  
Cusco - Perú  
Tel. (51) 84 – 242011

Una vez recibida la postulación, se enviará un correo electrónico con la confirmación a la dirección de correo incluida en el formulario de postulación.

#### **H) DEL CRONOGRAMA:**

<b>Etapas de la convocatoria</b>	<b>Fechas</b>
Recepción de proyectos	Del 05 de abril al 15 de agosto de 2013
Revisión nacional de los proyectos	Setiembre de 2013
Evaluación y selección internacional	Octubre de 2013
Publicación de resultados	Noviembre de 2013

#### **I) DEL JURADO:**

El jurado calificador internacional será designado por el CRESPIAL y por los núcleos focales, representantes de cada país miembro del Centro.

El Jurado estará integrado por personas, de probada idoneidad y trayectoria profesional.

El jurado será responsable de una evaluación y selección adecuada e imparcial de las postulaciones presentadas, en concordancia con lo establecido en las presentes bases.

El fallo del Jurado será inapelable, quedando éste facultado para rechazar cualquier proyecto que no se ajuste a estas bases, así como para poder declarar cualquiera de los premios desierto, es decir que no exista un ganador si no existen postulantes que cumplan los criterios de calificación establecidos por el jurado.

#### **J) DE LOS MONTOS A FINANCIAR:**

Esta convocatoria cuenta con un presupuesto estimado de recursos 2013 de US\$ 60.000 (Sesenta mil dólares americanos), para el financiamiento total o parcial de proyectos seleccionados y respecto de los cuales se suscriba el correspondiente convenio de ejecución.

El monto máximo financiado por el CRESPIAL para cada proyecto presentado es de US\$ 10.000 (Diez mil dólares americanos). Se entregarán 03 (tres) financiamientos para investigación en PCI, y 03 (tres) financiamientos para salvaguardia en PCI.

Los postulantes podrán solicitar financiamiento total o parcial para la ejecución del proyecto postulado, debiendo para tal efecto tener presente los montos máximos financiados por el CRESPIAL para cada proyecto.

Adicionalmente, el Jurado podrá distinguir proyectos mediante menciones de honor, las cuales serán debidamente acreditadas.

### **K) DEL COFINANCIAMIENTO:**

El cofinanciamiento son los recursos no entregados por CRESPIAL y que son necesarios para la realización del proyecto. Estos pueden ser aportes del postulante y/o de terceros.

Los postulantes no están obligados a aportar un monto mínimo de cofinanciamiento, pero tampoco están impedidos de hacerlo, en cuyo caso deben mencionarlo debidamente en el formulario de postulación.

### **L) DE LA DURACIÓN Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS:**

Los cronogramas de los proyectos no podrán superar los 12 meses de duración. La ejecución de los proyectos deberá realizarse en la cantidad de meses indicada en el cronograma específico de cada proyecto postulado.

### **M) DE LOS RESULTADOS Y CONDICIONES**

En el caso de resultar un proyecto seleccionado, el CRESPIAL asume el compromiso de apoyo financiero, por el plazo de un año, en coordinación con los núcleos focales. En el caso de necesitar apoyo técnico para el desarrollo del proyecto, este puede solicitarse al CRESPIAL en el momento de suscribir el convenio de ejecución del proyecto.

Durante el periodo de ejecución de los proyectos, los responsables de cada propuesta deberán presentar informes periódicos de actividades, anexando material de apoyo (fotos, audios, video, publicaciones u otros), como resultado del trabajo realizado en cada etapa. Dichos informes serán evaluados por el CRESPIAL y por los Núcleos Focales de cada país, para dar conformidad a la entrega de la siguiente partida.

El apoyo de un año se entregará en tres partidas. La primera partida (30% del monto aprobado a financiar) se entregará a la presentación y aprobación del plan de trabajo, la segunda partida (50% del monto) se entregará a la presentación del informe de medio término y la tercera y última partida (20% del monto) a la entrega del informe final del proyecto.

A los participantes que no entreguen sus informes en el tiempo señalado o que no cumplan con el desarrollo del proyecto presentado, se les será retirado la distinción y el estímulo económico, con las debidas acciones legales correspondientes al caso.

### **N) DE LA ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES**

Se entenderá que todas las personas, grupos o instituciones que participan en el concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de CRESPIAL otorgando su consentimiento a la difusión de sus proyectos postulantes con motivo de la presente convocatoria.

El CRESPIAL y los Núcleos Focales tendrán los derechos de difusión de los productos y resultados generados por los proyectos e investigaciones financiadas por el Centro, para que puedan ser publicados y promocionados en diversos soportes, tanto físicos como virtuales.

Los productos o actividades originadas por los proyectos seleccionados deberán indicar de manera visible y clara que se financian con aporte del CRESPIAL, conforme se regule en el respectivo convenio de ejecución de proyecto.

CRESPIAL se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en la convocatoria.

CRESPIAL informa que será a exclusivo cargo de los ganadores el pago de cualquier suma que pudiere corresponderles por la obtención del financiamiento, ya sea en concepto de impuestos o tasas. CRESPIAL no asume ninguna responsabilidad en esta materia al no estar obligado a efectuar retención alguna por este concepto.



# Fondos Concursables 2013

## BASES

Para cualquier duda o información puede escribir a la dirección de correo electrónico [convocatorias@crespial.org](mailto:convocatorias@crespial.org), las cuales serán respondidas entre 24 y 48 horas, en días laborables de 9h a 17h (hora de Perú).